



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón

15 de mayo de 2025

Responsable de la Publicación

Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza
Secretario del Ayuntamiento del
Municipio de Colón, Querétaro.

Número 17

ÍNDICE

Pág.

Tema

- | | |
|--------|---|
| 1 - 23 | ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CIERRE DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL POA 2024 Y LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANA PARA EL BIENESTAR, EN SU VERTIENTE (FAISMUN 2025). |
| 24-28 | ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO. |
| 29-31 | ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS INTERESADOS LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO, CON MOTIVO DEL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2025. |

EL LICENCIADO JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 (trece) de mayo del 2025 (dos mil veinticinco)** el Ayuntamiento de Colón, Qro., autorizó el **Acuerdo por el que se aprueba el cierre del Programa de Obra Anual POA 2024 y la aprobación del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025)**, mismo que se transcribe a continuación:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 33 inciso A, fracciones I, II y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 29 fracción VIII, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 fracciones I, II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 2, 30 fracciones I y VII, 38 fracción III, 116 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 13 fracción XI, 26 fracción II, y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Que, en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. El artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que, en el marco de las directrices de la planeación estatal, los Ayuntamientos formularán sus planes de desarrollo y sus programas, de acuerdo con lo establecido por dicha Ley.

3. En términos de lo señalado en los artículos 3 y 8 fracciones I, III, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

4. Los artículos 33 inciso A, fracciones I, II y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los Estados y los Municipios se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que

beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; asimismo dichos recursos se asignarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; por lo que deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

5. Es competencia del Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales, como lo establece el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal, de conformidad con el artículo 29 fracción VIII de la precitada Ley.

6. Aunado con lo anterior el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, los ayuntamientos formularán sus respectivos planes municipales de desarrollo y sus programas sectoriales, territoriales y especiales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Código Urbano del Estado de Querétaro y los demás ordenamientos aplicables; por su parte el artículo 129 de este mismo ordenamiento, establece que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.

7. En este orden de ideas, mediante oficio CPM-060-2025 suscrito por el Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 25 de abril de 2025, por medio del cual remite el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 17 de abril del presente año, a fin de que sea puesto a consideración y, en su caso, aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón el cierre del Programa de Obra Anual POA 2024 y la aprobación del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025), anexando el oficio SF/0291/2025 suscrito por el C.P., P.C.A.C.G. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón, Qro., en el cual describe que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la ejecución del Programa de referencia; formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **COySP/DAC/027/2025**.

8. Así mismo, en dicha Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 17 de abril del 2025, en el punto IV del orden del día se presentó para su análisis, revisión y aprobación lo siguiente:

IV. Presentación del Cierre del Programa de Obra Anual POA 2024.

Dicha propuesta, que fue aprobada por **Unanimidad** de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, quedando en los siguientes términos:

CIERRE FAISMUN 2024			
CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	REHABILITACIÓN DE LINEA DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,675,183.46
2	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL BARRIO DE LAS CRUCES, CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,710,054.65
3	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 2,994,289.70
4	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN COLÓN, QRO.	SAN MARTÍN	\$ 531,858.00
6	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN LA TELESECUNDARIA "TERESA DE CALCUTA" EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,479,902.13
7	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN LA SECUNDARIA "MARIANO ARISTA" EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.	EL GALLO	\$ 1,076,825.12
8	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA, EN EL JARDÍN DE NIÑOS "ARNOLD GESELL" EN LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	EL SAUCILLO	\$ 770,897.91
9	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR "TOMAS DE IRIARTE" DE LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO COLÓN, QRO.	EL ZAMORANO	\$ 591,800.73
10	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PRIMERA ETAPA EN PRIMARIA " BENITO JUAREZ " EN LA LOCALIDAD DE LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.	LOS QUIOTES	\$ 1,185,057.88
11	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN JARDIN DE NIÑOS "LEONOR LOPEZ ARELLANO" EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE CUBOS, COLÓN, QRO.	PURISIMA DE CUBOS	\$ 884,347.15
12	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL SEGUNDA ETAPA EN LA PRIMARIA "NIÑOS HEROES" DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	SAN ILDEFONSO	\$ 987,289.13
13	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN JARDIN DE NIÑOS "MUNDO DE COLORES" EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA FINCA	\$ 959,293.45
14	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 472,933.48

15	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL MEZOTE	EL MEZOTE	\$ 587,588.65
16	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, COLÓN, QRO.	NOGALES	\$ 295,071.09
17	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA	PEÑA COLORADA	\$ 685,639.67
18	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA FINCA	\$ 440,813.31
19	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	\$ 621,650.88
20	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 2,271,150.13
21	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 906,975.74
22	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VIALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 204,268.14
23	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIALIDAD EN, CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,239,333.61
24	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.	EL COYOTE	\$ 995,330.13
25	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.	EL GALLO	\$ 1,134,984.22
26	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO, COLÓN, QRO.	EL LINDERO	\$ 1,990,157.16
27	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 2,848,799.99
28	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 1,766,575.62
29	EMPEDRADO DE CALLE CON PIEDRA PARA EMPEDRAD EMPACADA CON MORTERO EN LA LOCALIDAD DE EL NUEVO RUMBO, COLÓN, QRO.	NUEVO RUMBO	\$ 2,346,307.74
30	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	\$ 886,621.33
31	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIALIDAD EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA DE LIMA	\$ 2,447,321.85
32	REENCARPETADO ASFALTICO DE VIALIDAD EN LA LOCALIDAD DE URECHO, COLÓN, QRO.	URECHO	\$ 1,083,367.52
TOTAL, EJERCIDO RAMO 33 FAISMUN 2024			\$ 39,071,689.57

	REINTEGROS	\$ 156,787.43
	MONTO ASIGNADO SEGÚN EL DIARIO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA	\$ 39,228,477.00

CIERRE DE EJERCICIO PID 2024

CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UBICACIÓN DESIGNADA DEL CENTRO DE SALUD EN SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA LIMA	\$ 1,028,827.36

Es importante hacer mención que, esta obra fue aprobada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de diciembre y se contrató el 26 de diciembre del 2024, inició su ejecución en la última semana de diciembre de este mismo año (2024), concluida física y administrativamente en marzo del 2025, haciendo mención que todas las estimaciones relacionadas con esta obra fueron pagadas en el ejercicio 2025.

Los siguientes programas fueron con recursos que se gestionaron con Gobierno del Estado y ejercidos por el Municipio de Colón.

CIERRE FISE 2024

CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	LA PEÑUELA	\$ 2,057,557.24
2	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO.	GALERAS	\$ 1,432,530.24
3	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,980,294.24
4	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AJUCHITLAN COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,732,539.52
5	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 3,312,146.40
6	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,279,529.85
	TOTAL, EJERCIDO FISE 2024		\$ 11,794,597.49

CIERRE FAFEF 2024

CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOAGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE (POTRERO) GALERAS, COLÓN, QRO.	GALERAS	\$ 1,478,085.40

2	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE CUBOS, COLÓN, QRO.	PURISIMA DE CUBOS	\$ 988,621.29
3	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE CENIZAS, COLÓN, QRO.	CENIZAS	\$ 989,779.30
CIERRE FAFEF 2024			\$ 3,456,485.99

9. De igual manera, en dicha Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 17 de abril del 2025, en el punto V del orden del día se presentó para su análisis, revisión y aprobación lo siguiente:

V. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación la Propuesta de Obra Anual 2025 Programa Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025).

Mismo, que fue aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, quedando en los siguientes términos:

PROGRAMA DE OBRA ANUAL FAISMUN 2025						
CTV O.	OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	METAS PROPUESTAS	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCION	MONTO PROPUESTO
1	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLÁN	250 HABITANTES	760.00 ML. RED DE AGUA POTABLE	2 MESES	\$ 1,410,000.00
2	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CLAVEL (AGUA POTABLE, DRENAJE Y URBANIZACIÓN), DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLÁN	230 HABITANTES	2300.00 M2. DE EMPEDRADO 400.00 ML. AGUA POTABLE 110.00 ML. DE DRENAJE.	3.5 MESES	\$ 3,350,000.00
3	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES EL POTRERO GALERAS, COLÓN QRO.	GALERAS	100 HABITANTES	305.00 ML., DE RED DE DRENAJE	3 MESES	\$ 1,650,000.00

4	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA DE LIMA	150 HABITANTES	• 410.00 ML., DE RED DE DRENAJE	3 MESES	\$ 1,200,000.00
5	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE LAS CENIZAS, COLÓN, QRO.	LAS CENIZAS	10 FAMILIAS	• 7.00 POSTES	2 MESES	\$ 1,290,000.00
6	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN, COLÓN, QRO.	SAN MARTIN	10 FAMILIAS	• 9.00 POSTES	2 MESES	\$ 1,670,000.00
7	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, COLÓN, QRO.	VISTA HERMOSA	6 FAMILIAS	• 3.00 POSTES	2 MESES	\$ 727,437.00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO DE CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	450 ALUMNOS	• 1 TECHUMBRE	2 MESES	\$ 3,200,000.00
9	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE, DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL, COLÓN, QRO.	EL CARRIZAL	85 HABITANTES	• 900.00 M2. URBANIZACIÓN.	3.5 MESES	\$ 1,300,000.00
10	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO QUE VA A EL PUERTO DEL COYOTE, EN LA	EL COYOTE	100 HABITANTES	• 1700.00 M2. DE EMPEDRADO. • 500.00 ML. GUARNICIÓN. • 130.00 M3. DE MAMPOSTERIA	3.5 MESES	\$ 2,430,000.00

	LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.					
11	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.	EL POLEO	130 HABITANTES	• 1600.00 M2. EMPEDRADO. • 100.00 ML. DE GUARNICIÓN.	3.5 MESES	\$ 1,400,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y URBANIZACIÓN EN CAMINO DE ACCESO A EL POTRERO, COLÓN, QRO.	EL POTRERO	50 HABITANTES	• 60.00 M2. DE MURO DE CONTENCIÓN	1.5 MESES	\$ 650,000.00
13	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA AL PANTEÓN PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	EL ZAMORANO	150 HABITANTES	• 2400.00 M2. DE EMPEDRADO. • 300.00 ML. DE AGUA POTABLE. • 300.00 ML. GUARNICIÓN.	3.5 MESES	\$ 2,850,000.00
14	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE DE LA SECUNDARIA, EN LA LOCALIDAD DE LA CARBONERA, COLÓN, QRO.	LA CARBONERA	100 HABITANTES	• 1400.00 M2. DE EMPEDRADO. • 65.00 M2. BANQUETA. • 50.00 ML. GUARNICIÓN. • 240.00 ML. DRENAJE • 241.00 ML. RED AGUA POTABLE	3.5 MESES	\$ 2'845,000.00
15	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	LA PEÑUELA	180 HABITANTES	• 2200.00 M2. DE EMPEDRADO. • 600.00 M2. BANQUETA. • 630.00 ML. GUARNICIÓN. • 340.00 ML. DRENAJE.	3.5 MESES	\$ 4,735,000.00

16	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRESNOS DE LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	SAUCILLO	100 HABITANTES	• 900.00 M2. DE EMPEDRADO. • 140.00 ML. DRENAJE.	3.5 MESES	\$ 1,500,000.00
17	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.	NUEVO PROGRESO	80 HABITANTES	• 1800.00 M2. DE EMPEDRADO. • 460.00 M2. BANQUETA. • 600.00 ML. GUARNICIÓN.	3.5 MESES	\$ 2,700,000.00
18	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	SAN ILDEFONSO	150 HABITANTES	• 1500.00 M2. DE EMPEDRADO. • 400.00 M2. BANQUETA. • 400.00 ML. GUARNICIÓN. • 200.00 ML. DRENAJE.	3.5 MESES	\$ 2,850,000.00
TOTAL FAISMUN 2025						\$37,757,437.00

10. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/0467/2025, de fecha 06 de mayo del 2025, el expediente referido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su estudio y consideración.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Obras y Servicios Públicos es competente para conocer del presente asunto; por lo que habiéndose reunido sus integrantes acordaron que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que les ocupa, en uso de las facultades que le asisten se considera viable la autorización del cierre del Programa de Obra Anual POA 2024 y la aprobación del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025)".

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, Apartado I), inciso 1) del Orden del Día, por **Mayoría Absoluta** de votos de sus integrantes, el siguiente:

“ ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el cierre del Programa de Obra Anual POA 2024 y la aprobación del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025), en términos de los considerandos 8 y 9, así como del Anexo Único, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento dé a conocer el presente acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)."

ANEXO ÚNICO



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN**

En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 13:00 horas del día 17 de abril del 2025, en cumplimiento A lo dispuesto por los artículos 28, 29, fracciones I a la X, 30, fracciones I a la X de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Colón, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No 1, Colonia Centro, Colón, Qro, el Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM; el Ing. Esteban Sánchez Aburto, Secretario de Obras Publicas del Municipio de Colón y Secretario Técnico de COPLADEM; la Lic. Rosalva Miranda Luna, Secretaría de Gobierno y Coordinadora General de Participación Ciudadana, como representante acreditada de los Consejos Municipales del Participación Social; Dra. Eugenia González Martínez, Síndico Municipal, representante del Ayuntamiento ante el COPLADEM; C. Enrique Hernández Dorantes, representante del Sector Privado; C.P. Ana María Elodia Gómez Pérez, representante del Sector Social; C.P. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón; Lic. I.A. José Guadalupe Hernández Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón; Lic. Cecilia Ocegüera Feregrino, Secretaria Particular del Municipio de Colón; Lic. Graciela Elvia Velázquez Ortega, Secretaria Técnica del Municipio de Colón. Las personas presentes asisten a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, a la que fueron previa y oportunamente convocados para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Declaratoria de Quórum.
- III. Apertura de la Segunda Sesión Extraordinaria.
- IV. Presentación del **Cierre del Programa de Obra Anual POA 2024.**
- V. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación la **Propuesta de Obra Anual 2025 Programa Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025).**
- VI. Mensaje del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)
- VII. Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del COPLADEM.



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN**

Preside la Sesión el Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente del Comité, en términos del Artículo 11, Fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro (RLPEQ), y actúa como Secretario de la misma el Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM, en términos del Artículo 12 del RLPEQ, quien procede al desahogo del Orden del Día.

I. Pase de Lista.

El C. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM y Secretario a esta Sesión, procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, en términos de lo establecido por el Artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y que se adjunta a la presente Acta como parte de la misma en ANEXO UNO.

II. Declaratoria de Quórum.

El secretario del Comité informa al Presidente del mismo que, derivado del pase de lista realizado, se cuenta con el quórum de Ley para la instalación de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, al encontrarse la totalidad de las personas que la Ley establece.

III. Apertura de la Segunda Sesión Extraordinaria.

En virtud del pase de lista realizado y de la declaratoria de quórum emitida por el secretario del Comité, a efecto de desahogar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, se declara formalmente instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.

IV. Presentación del Cierre del Programa de Obra Anual POA 2024.

De acuerdo al orden del día se presenta el cierre del Programa de Obra Anual 2024 de los recursos ejercidos de los fondos: Ramo 33 Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024), Programa de Inversión Directa (PID 2024), Ramo 33 FISE 2024 y FAFEF 2024., se muestran las tablas con las obras y acciones realizadas con los recursos de los fondos antes mencionados.



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

CIERRE FAISMUN 2024			
CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	REHABILITACIÓN DE LINEA DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,675,183.46
2	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL BARRIO DE LAS CRUCES, CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,710,054.65
3	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 2,994,289.70
4	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN COLÓN, QRO.	SAN MARTÍN	\$ 531,858.00
6	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN LA TELESECUNDARIA "TERESA DE CALCUTA" EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,479,902.13
7	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN LA SECUNDARIA "MARIANO ARISTA" EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.	EL GALLO	\$ 1,076,825.12
8	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "ARNOLD GESELL" EN LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	EL SAUCILLO	\$ 770,897.91
9	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR "TOMAS DE IRIARTE" DE LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO COLÓN, QRO.	EL ZAMORANO	\$ 591,800.73
10	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PRIMERA ETAPA EN PRIMARIA " BENITO JUAREZ " EN LA LOCALIDAD DE LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.	LOS QUIOTES	\$ 1,185,057.88
11	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN JARDIN DE NIÑOS "LEONOR LOPEZ ARELLANO" EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE CUBOS, COLÓN, QRO.	PURISIMA DE CUBOS	\$ 884,347.15
12	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL SEGUNDA ETAPA EN LA PRIMARIA "NIÑOS HEROES" DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	SAN ILDEFONSO	\$ 987,289.13
13	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN JARDIN DE NIÑOS "MUNDO DE COLORES" EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA FINCA	\$ 959,293.45
14	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 472,933.48
15	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL MEZOTE	EL MEZOTE	\$ 587,588.65
16	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, COLÓN, QRO.	NOGALES	\$ 295,071.09



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.

3



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANECIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

17	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA	PEÑA COLORADA	\$ 685,639.67
18	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA FINCA	\$ 440,813.31
19	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	\$ 621,650.88
20	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 2,271,150.13
21	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 906,975.74
22	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VIALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 204,268.14
23	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIALIDAD EN, CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,239,333.61
24	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.	EL COYOTE	\$ 995,330.13
25	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.	EL GALLO	\$ 1,134,984.22
26	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO, COLÓN, QRO.	EL LINDERO	\$ 1,990,157.16
27	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 2,848,799.99
28	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 1,766,575.62
29	EMPEDRADO DE CALLE CON PIEDRA PARA EMPEDRADO EMPACADA CON MORTERO EN LA LOCALIDAD DE EL NUEVO RUMBO, COLÓN, QRO.	NUEVO RUMBO	\$ 2,346,307.74
30	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	\$ 886,621.33
31	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIALIDAD EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA DE LIMA	\$ 2,447,321.85
32	REENCARPETADO ASFALTICO DE VIALIDAD EN LA LOCALIDAD DE URECHO, COLÓN, QRO.	URECHO	\$ 1,083,367.52
TOTAL, EJERCIDO RAMO 33 FAISMUN 2024			\$ 39,071,689.57
REINTEGROS			\$ 156,787.43
MONTO ASIGNADO SEGÚN EL DIARIO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA			\$ 39,228,477.00



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

CIERRE DE EJERCICIO PID 2024

CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UBICACIÓN DESIGNADA DEL CENTRO DE SALUD EN SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA LIMA	\$ 1,028,827.36

Es importante hacer mención que, esta obra fue aprobada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de diciembre y se contrató el 26 de diciembre del 2024, inició su ejecución en la última semana de diciembre de este mismo año (2024), concluida física y administrativamente en marzo del 2025, haciendo mención que todas las estimaciones relacionadas con esta obra fueron pagadas en el ejercicio 2025.

Los siguientes programas fueron con recursos que se gestionaron con Gobierno del Estado y ejercidos por el Municipio de Colón.

CIERRE FISE 2024

CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	LA PEÑUELA	\$ 2,057,557.24
2	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO.	GALERAS	\$ 1,432,530.24
3	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,980,294.24
4	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,732,539.52
5	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 3,312,146.40
6	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,279,529.85
TOTAL, EJERCIDO FISE 2024			\$ 11,794,597.49

CIERRE FAFEF 2024

CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE (POTRERO) GALERAS, COLÓN, QRO.	GALERAS	\$ 1,478,085.40
2	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE CUBOS, COLÓN, QRO.	PURISIMA DE CUBOS	\$ 988,621.29



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.

5



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

3	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE CENIZAS, COLÓN, QRO.	CENIZAS	\$ 989,779.30
CIERRE FAFEF 2024			\$ 3,456,485.99

Una vez que este Cuerpo Colegiado realizó el análisis y evaluación de la propuesta presentada, de la cual no se deriva ningún comentario u objeción por parte de los integrantes del mismo a la propuesta presentada y toda vez que se cumple con los ordenamientos y la normatividad aplicable, se somete a votación la **Presentación del Cierre del Programa de Obra Anual POA 2024**, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ	VOTA A FAVOR	VOTA EN CONTRA	SE ABSTIENE DE VOTAR
MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
LIC. J. GUADALUPE ARTEAGA RODRÍGUEZ	COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
ING. ESTEBAN SANCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	X		
DR. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	X		
C. ENRIQUE HERNÁNDEZ DORANTES	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.	X		
C.P. ANA MARÍA ELODIA GÓMEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.	X		



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

C.P. ARMANDO MORALES OLVERA	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		
I.A. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.	X		
LIC. CECILIA OCEGUERA FERREGRINO	SECRETARIA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		
LIC. GRACIELA ELVIA VELÁZQUEZ ORTEGA	SECRETARIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		

Le informo señor Presidente la emisión de 11 Votos a favor, 0 Votos en contra. El cual el punto ha sido aprobado por **Unanimidad**.

V. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación la Propuesta de Obra Anual 2025 Programa Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 fracciones III, VII y VIII; 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 10 fracción VI, 11 fracción IX y XII fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en mi carácter de Secretario Técnico del COPLADEM y Secretario de Obras Públicas del Municipio De Colón, Qro., a efecto de desahogar el siguiente punto:

De acuerdo con las atribuciones establecidas en los artículos 10 fracción VI y 11 fracción IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se presenta para análisis, evaluación, validación y aprobación el Programa de Obra Anual 2025 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2025)

PROGRAMA DE OBRA ANUAL FAISMUN 2025						
CTVO.	OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	METAS PROPUESTAS	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCION	MONTO PROPUESTO
1	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLÁN	250 HABITANTES	• 760.00 ML RED DE AGUA POTABLE	2 MESES	\$ 1,410,000.00
2	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CLAVEL (AGUA POTABLE, DRENAJE Y URBANIZACIÓN), DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLÁN	230 HABITANTES	• 2300.00 M2. DE EMPEDRADO • 400.00 ML AGUA POTABLE • 110.00 ML DE DRENAJE.	3.5 MESES	\$ 3,350,000.00



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

3	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES EL POTRERO GALERAS, COLÓN QRO.	GALERAS	100 HABITANTES	• 305.00 ML. DE RED DE DRENAJE	3 MESES	\$ 1,650,000.00
4	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA DE LIMA	150 HABITANTES	• 410.00 ML. DE RED DE DRENAJE	3 MESES	\$ 1,200,000.00
5	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE LAS CENIZAS, COLÓN, QRO.	LAS CENIZAS	10 FAMILIAS	• 7.00 POSTES	2 MESES	\$ 1,290,000.00
6	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN, COLÓN, QRO.	SAN MARTÍN	10 FAMILIAS	• 9.00 POSTES	2 MESES	\$ 1,670,000.00
7	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, COLÓN, QRO.	VISTA HERMOSA	6 FAMILIAS	• 3.00 POSTES	2 MESES	\$ 727,437.00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO DE CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	450 ALUMNOS	• 1 TECHUMBRE	2 MESES	\$ 3,200,000.00
9	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE, DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL, COLÓN, QRO.	EL CARRIZAL	85 HABITANTES	• 900.00 M2. URBANIZACIÓN.	3.5 MESES	\$ 1,300,000.00
10	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO QUE VA A EL PUERTO DEL COYOTE, EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.	EL COYOTE	100 HABITANTES	• 1700.00 M2. DE EMPEDRADO. • 500.00 ML. GUARNICIÓN. • 130.00 M3. DE MAMPOSTERÍA.	3.5 MESES	\$ 2,430,000.00
11	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.	EL POLEO	130 HABITANTES	• 1600.00 M2. EMPEDRADO. • 100.00 ML. DE GUARNICIÓN.	3.5 MESES	\$ 1,400,000.00



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANECIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

12	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y URBANIZACIÓN EN CAMINO DE ACCESO A EL POTRERO, COLÓN, QRO.	EL POTRERO	50 HABITANTES	• 60.00 M2. DE MURO DE CONTENCIÓN	1.5 MESES	\$ 650,000.00
13	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA AL PANTEÓN PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	EL ZAMORANO	150 HABITANTES	• 2400.00 M2. DE EMPEDRADO. • 300.00 ML. DE AGUA POTABLE. • 300.00 ML. GUARNICIÓN.	3.5 MESES	\$ 2,850,000.00
14	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE DE LA SECUNDARIA, EN LA LOCALIDAD DE LA CARBONERA, COLÓN, QRO.	LA CARBONERA	100 HABITANTES	• 1400.00 M2. DE EMPEDRADO. • 65.00 M2. BANQUETA. • 50.00 ML. GUARNICIÓN. • 240.00 ML. DRENAJE • 241.00 ML. RED AGUA POTABLE	3.5 MESES	\$ 2'845,000.00
15	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	LA PEÑUELA	180 HABITANTES	• 2200.00 M2. DE EMPEDRADO. • 600.00 M2. BANQUETA. • 630.00 ML. GUARNICIÓN. • 340.00 ML. DRENAJE.	3.5 MESES	\$ 4,735,000.00
16	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRESNOS DE LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	SAUCILLO	100 HABITANTES	• 900.00 M2. DE EMPEDRADO. • 140.00 ML. DRENAJE.	3.5 MESES	\$ 1,500,000.00
17	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.	NUEVO PROGRESO	80 HABITANTES	• 1800.00 M2. DE EMPEDRADO. • 460.00 M2. BANQUETA. • 600.00 ML. GUARNICIÓN.	3.5 MESES	\$ 2,700,000.00
18	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	SAN ILDEFONSO	150 HABITANTES	• 1500.00 M2. DE EMPEDRADO. • 400.00 M2. BANQUETA. • 400.00 ML. GUARNICIÓN. • 200.00 ML. DRENAJE.	3.5 MESES	\$ 2,850,000.00
TOTAL FAISMUN 2025						\$37,757,437.00



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN**

El monto referido se encuentra plasmado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro. para el ejercicio 2025 en el Capítulo II, Artículo XII, Pp.15 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, y fue avalado por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón, mediante oficio No. SF/0291/2025 el cual se cuenta con la Suficiencia Presupuestal, se anexa en copia simple.

De lo anteriormente expuesto, se cedió el uso de la voz para comentarios y opiniones respecto al Programa de Obra 2025 anteriormente explicado, para lo cual no hubo manifestaciones respecto a la propuesta presentada, asimismo el Ing. Esteban Sánchez Aburto menciona que esta propuesta cumple con la normatividad vigente y se cuenta con las autorizaciones pertinentes por parte del municipio, instituciones y/o dependencias de Gobierno en las obras que están propuestas.

Una vez que este Cuerpo Colegiado realizó el análisis y evaluación de la propuesta presentada, de la cual no se deriva ningún comentario u objeción por parte de los integrantes del mismo a la propuesta presentada y toda vez que se cumple con los ordenamientos y la normatividad aplicable, se somete a votación la **Propuesta de Obra Anual 2025 Programa Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025)**, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ	VOTA A FAVOR	VOTA EN CONTRA	SE ABSTIENE DE VOTAR
MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
LIC. J. GUADALUPE ARTEAGA RODRÍGUEZ	COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
ING. ESTEBAN SANCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN**

LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	X		
DR. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	X		
C. ENRIQUE HERNÁNDEZ DORANTES	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.	X		
C.P. ANA MARÍA ELODIA GÓMEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.	X		
C.P. ARMANDO MORALES OLVERA	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		
IA. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.	X		
LIC. CECILIA OCEGUERA FERREGRINO	SECRETARÍA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		
LIC. GRACIELA ELVIA VELÁZQUEZ ORTEGA	SECRETARÍA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		

Le informo señor Presidente la emisión de 11 Votos a favor, 0 Votos en contra. El cual el punto ha sido aprobado por **Unanimidad**.

VI. Mensaje del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Colón, Qro.

Muy buenas tardes,

Es un honor y un privilegio reunirme con ustedes hoy en esta sesión tan significativa para el futuro de nuestro municipio. Su presencia y compromiso demuestran el profundo amor que sentimos por esta tierra y el deseo compartido de construir un Colón más próspero y equitativo para todos.

Desde el inicio de nuestra administración, hemos tenido un objetivo claro: trabajar incansablemente por ustedes. No nos conformamos con promesas; buscamos resultados tangibles, obras y acciones que transformen su día a día y mejoren su calidad de vida en cada comunidad.



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

Hoy, me llena de orgullo anunciarles que estamos dando un paso gigante en esa dirección. Hemos preparado una **segunda propuesta de obras**, que contempla **18 acciones estratégicas** con una inversión total de **37 millones 757 mil pesos**, a través del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Progreso (FAISMUN 2025).

Estas obras no son solo números en un presupuesto; son la base para un Colón más moderno, funcional y justo. Son escuelas mejor equipadas para nuestros niños, calles dignas para nuestras familias, servicios eficientes que facilitan su vida cotidiana.

Y esto es solo el comienzo. Recordemos que en la sesión anterior, aprobamos una inversión histórica de **60 millones de pesos** provenientes de **fondos municipales**. Sumando ambas propuestas, estamos hablando de **más de 97 millones de pesos** destinados a obras que beneficiarán directamente a cada uno de ustedes.

Este es un esfuerzo colectivo, un proyecto de todos y para todos. Con su apoyo, su participación y su confianza, seguiremos trabajando con rumbo firme, abriendo puertas de oportunidad y construyendo el Colón que todos merecemos.

¡Muchas gracias!

VII . Clausura de Segunda Sesión Extraordinaria.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo las 13:30 horas del día de su celebración.


Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Presidente Municipal y Presidente del
COPLADEM


Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez
Coordinador General del COPLADEM



COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN

**Lista de asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de
Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.**

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA
MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
LIC. J. GUADALUPE ARTEAGA RODRÍGUEZ	COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
ING. ESTEBAN SANCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
DR. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	REGIDOR SINDICO Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.	
C. ENRIQUE HERNÁNDEZ DORANTES	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.	
C.P. ANA MARÍA ELODIA GÓMEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.	
C.P. ARMANDO MORALES OLVERA	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
I.A. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.	
LIC. CECILIA OCEGUERA FEREGRINO	SECRETARIA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
LIC. GRACIELA ELVIA VELÁZQUEZ ORTEGA	SECRETARIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	

ANEXO UNO

(419) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 15 DIAS DEL
MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.- - -**

DOY FE-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
RÚBRICA**

=====

EL LICENCIADO JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 (trece) de mayo del 2025 (dos mil veinticinco)** el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se Modifica la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro**, mismo que se transcribe a continuación:

“Con fundamento en lo dispuesto por los 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 29, 30 fracción I, 146, 147, 148, 149 y 150, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.; 13 fracción XI y 94 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. El artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, refiere que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro; éstos serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa y se regirán por el principio de Gobierno Abierto, en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo renovarse cada tres años.

3. En atención a lo dispuesto en los artículos 27 y 30 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento es el Órgano Colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal, cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas

jurisdicciones; siendo para ello, competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

4. En el artículo 29 de la Ley antes citada se establece que la administración pública municipal depende del Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y que dicha administración pública podrá ser centralizada, desconcentrada y paramunicipal, conforme al reglamento correspondiente de cada municipio, en el cual se distribuirán las competencias de las dependencias y entidades que la integren. Asimismo, en el Segundo Párrafo del artículo 3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro., se dispone que todas las Dependencias municipales, centralizadas y descentralizadas tendrán competencia en el territorio que actualmente ocupa el Municipio de Colón, Qro.

5. Asimismo, el artículo 30 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado dispone que es facultad del Ayuntamiento el crear las secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales. En este sentido, el artículo 3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro., refiere que el Ayuntamiento es competente para crear las Secretarías, Direcciones y Departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, así como desaparecer aquellas que a su juicio crea conveniente.

6. Por otro lado, en el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se otorgan a los Ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el Municipio.

7. Además de lo anterior, en el artículo 148 de la Ley Orgánica referida anteriormente, se establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria; los ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.

8. Al efecto, en fecha 10 de septiembre de 2024, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., aprobó el “Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro”, mediante el cual

se crea la Secretaría Privada; misma que al igual que las otras Dependencias de esa naturaleza, en términos del artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro., debe conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, para el logro de los objetivos y metas establecidas en los Planes de Gobierno municipal, estatal y federal.

9. En el artículo 10 del Reglamento anteriormente referido se establece la competencia de todas las Secretarías y consecuentemente, facultades de sus titulares, como es el caso del Secretario de Administración y del Secretario Privado, consistentes en: dar cabal, formal y oportuno cumplimiento a los Acuerdos de Cabildo; ejercer las demás atribuciones que le encomienden las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general o de aplicación interna que les corresponda y, en particular, la potestad de elaborar propuestas de iniciativas de creación y/o reforma de ordenamientos municipales que sean asunto de su competencia y funciones.

10. El 5 de mayo de 2025 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el oficio número MCQ/SA/482/2025, firmado por el Lic. Oscar Feregrino Sánchez Pliego, Secretario de Administración del Municipio de Colón, Qro., mediante el cual, en atención al oficio MCQ.SP.040.2025, firmado por el Lic. Francisco Malanche Zavala, Secretario Privado del Municipio de Colón, Qro., solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento, para su eventual aprobación, la propuesta de “Acuerdo por el que se Modifica la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro”.

11. En el oficio referido en el considerando anterior, se hace constar opinión de la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se determina la viabilidad de propuesta de creación de la Dirección de la Ayudantía de la Secretaría Privada, en los términos propuestos por ésta; cuya finalidad será la de brindar apoyo operativo y logístico a la Presidencia Municipal de Colón, Qro.

12. Con los oficios de referencia, para efecto de su tramitación, se formó en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente **CG/DAC/29/2025**.

13. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/2025/469, de fecha 6 de mayo de 2025, el expediente a la Comisión de Gobernación, para su estudio y consideración.

14. En términos de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Gobernación se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, considera viable aprobar el “Acuerdo por el que se Modifica la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro”.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, Apartado II), inciso 2) del Orden del Día, por **Mayoría Absoluta** de votos de sus integrantes, el siguiente:

“ ACUERDO

ÚNICO. Se modifica la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro, en términos de los considerandos 10 y 11 de este Acuerdo, así como de los Anexos referenciados en los mismos, los cuales forman parte integral del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de ésta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

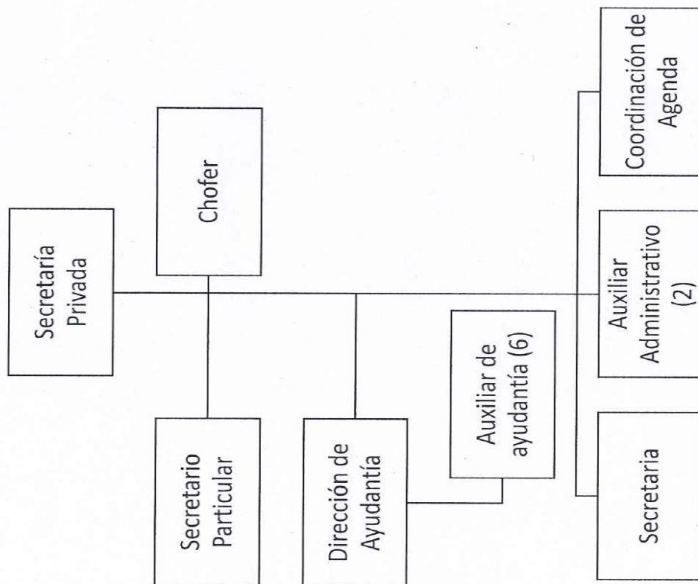
SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a los titulares de las Secretarías Privada, de Administración y de Finanzas del Municipio, para que, en un plazo de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán llevar a cabo los trámites que, en términos de sus respectivas competencias les correspondan y sean necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Secretaría Privada, de Administración y de Finanzas del Municipio”.

ANEXOS

Secretaría Privada



[Handwritten signature]

CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.- - - -
DOY FE- - - - -

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
 RÚBRICA**

=====



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN XII, 44, TERCER Y CUARTO PÁRRAFO, Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, FRACCIÓN VIII, 3, SEGUNDO PÁRRAFO, 5, FRACCIÓN XIII, 10, FRACCIÓN III, Y 40, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO; 1, 7, FRACCIÓN III, 8, FRACCIÓN I, 11, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO; EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ordenamiento legal que establece las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como los procedimientos para su aplicación; dispone que las actuaciones y diligencias deben practicarse en días hábiles, esto es todos los días del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.

2. Que el artículo 77 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, de aplicación supletoria a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señala que son hábiles todos los días del año, excepto los sábados, los domingos, los días de descanso obligatorios previstos en las leyes y convenios laborales aplicables, los períodos vacacionales y de descanso señalados en el calendario laboral del Tribunal.

3. Que con fecha 21 de marzo del 2025, se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el "Acuerdo que fija los periodos vacacionales de los trabajadores del municipio de Colón, Querétaro, correspondiente al año 2025.", a través del cual se estableció con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, 21 fracción XV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Querétaro, en concatenación con el Título II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, las fechas oficiales para disfrutar del primer y segundo periodo vacacional durante el ejercicio fiscal 2025, siendo las siguientes: Primer periodo vacacional: 21 de julio al 01 de agosto de 2025. Segundo periodo vacacional: 17 al 31 de diciembre de 2025.

4. Los ordinales 1, 2, fracción VIII, 3, segundo párrafo, 5, fracción XIII, 10, fracción III, y 40, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Querétaro, establece las bases generales para la organización, estructura y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio, auxiliándose, entre otras, para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos, de la Secretaría de la Contraloría Municipal, dependencia que funge como el Órgano Interno de Control; señalando



(419) 292 01 08 - 292 00 61 - 292 02 34



Plaza Héroes de la Revolución No. 1
Col. Centro, Colón, Qto. | C.P. 76270



www.colon.gob.mx /MunicipioColonOficial



además que este se regirá por las leyes de la materia y sus respectivos ordenamientos.

5. Que el Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, constituye a la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, como un organismo público desconcentrado del Ayuntamiento con autonomía técnica, a la cual le corresponde la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las Dependencias y Organismos Públicos Municipales, para la ejecución de sus programas de trabajo y el cumplimiento de sus objetivos.

6. Los artículos 1, 7, fracción III, 8, fracción I, 11, fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro; otorgan competencia a la Secretaría de la Contraloría Municipal para dictar las medidas administrativas para la organización y correcto funcionamiento de la Secretaría de la Contraloría Municipal, así como emitir los acuerdos correspondientes a éstas.

Por lo anterior, y con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite ante esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, y las Direcciones que la conforman, se informan los días que suspende labores esta dependencia, con motivo del primer y segundo periodo vacacional del año 2025, y con fundamento en el artículo 11, fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, el Secretario de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS INTERESADOS LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO, CON MOTIVO DEL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2025.

PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos legales de las actividades, trámites, procesos y procedimientos de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, y las Direcciones que la conforman, señaladas en el numeral 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, durante el periodo que comprende del 21 (veintiuno) de julio al 01 (primero) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), con motivo del primer periodo vacacional y del 17 (diecisiete) al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente al segundo periodo vacacional.

SEGUNDO. Los Titulares de la Direcciones de la Secretaría podrán habilitar días y horas inhábiles para que se practiquen las diligencias que estimen conducentes, en términos de las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente instrumento a los Titulares de las Direcciones adscritos a esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.



(419) 292 01 08 - 292 00 61 - 292 02 34



Plaza Héroes de la Revolución No. 1
Col. Centro, Colón, Qro. | C.P. 76270



www.colon.gob.mx /MunicipioColonOficial



TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, fracción VI, 5, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 10 y 14, último párrafo, del Reglamento de la Gaceta Municipal de Colón, Querétaro; se instruye la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal "La Raza", a costa del Municipio de Colón, Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos del ordinal 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta del pago de los derechos que generen con motivo de la misma.

CUARTO. Publíquese en los estrados de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro; sitas en Plaza Héroes de la Revolución, número uno, Colonia Centro, Municipio de Colón, Querétaro, Código Postal 76270.

ASÍ LO DETERMINÓ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.


LIC. CERJO RÍOS VARGAS
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN,
QUERÉTARO



(419) 292 01 08 - 292 00 61 - 292 02 34

Plaza Héroes de la Revolución No. 1
Col. Centro, Colón, Qro. | C.P. 76270

www.colon.gob.mx /MunicipioColonOficial

CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.- - -
----- DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
RÚBRICA

=====



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COLÓN, QRO.**

DR. C. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO

LAE. ANTONIO RODRÍGUEZ DÁVILA
SÍNDICO

LIC. ADRIANA HERRERA ZAMORANO
REGIDORA

C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REGIDOR

ING. MEC. JESÚS VILLAGRÁN MARTÍNEZ
REGIDOR

C. EDITH MONTOYA MARTÍNEZ
REGIDORA

C. NANCY URIBE CARBAJAL
REGIDORA

C.P. ROMINA ZÁRATE MONTES
REGIDORA

C. MARÍA HERNÁNDEZ URIBE
REGIDORA

LIC. JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.